



La región, pionera en el reconocimiento por ley de acciones para familias numerosas

Más de 30.000 familias se beneficiarán en Castilla-La Mancha de la nueva normativa, unas 5.000, en Albacete

Las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron por unanimidad la Ley de Familias Numerosas y de Maternidad.

El consejero de Salud y Bienestar Social, **Fernando Lamata**, destacó que Castilla-La Mancha es pionera, mediante esta ley, en el reconocimiento como derecho de acciones e iniciativas adoptadas por el Gobierno regional para mejorar la calidad de vida de las familias numerosas. Asimismo, la nueva norma refuerza el apoyo a la mujer embarazada, de manera que “este período vital no suponga ningún tipo de desigualdad o merma de derechos, y se consolidan los servicios pú-

blicos y el voluntariado social a fin de evitar posibles situaciones de desamparo”, explicó.

En Castilla-La Mancha existen más de 30.000 familias, con título de numerosa en vigor, susceptibles de beneficiarse de esta nueva normativa. “Mediante esta ley, Castilla-La Mancha se convierte en pionera en el reconocimiento, como derecho, de acciones ya adoptadas por el Gobierno regional, como el derecho a la ayuda económica directa a los hijos de estos núcleos familiares hasta su mayoría de edad, con un importe mínimo de 35 euros mensuales por hijo”. Esta medida representa, para una familia

con tres hijos que no supere los límites de ingresos establecidos, una cantidad anual de 1.260 euros.

También se reconoce por ley los descuentos en los transportes interurbanos; bonificaciones en los precios y en la baremación de determinados servicios públicos; prestación de ayuda a domicilio en casos de adopción y parto múltiple; medidas de apoyo en materia de vivienda; y facilitar el acceso a actividades culturales, deportivas y de ocio.

Por último, destaca el importante papel del tejido asociativo, favoreciendo la constitución y funciona-



Fernando Lamata.

miento de asociaciones de familias numerosas.

Embarazadas

Respecto a la mujer embarazada, gozará de prioridad en el acceso a las medidas de apoyo asistencial que resulten más adecuadas en función de su situación social, económica y laboral. Además, el Gobierno regional elaborará un Plan Inte-

gral de Apoyo a la Maternidad que incluirá la elaboración de un catálogo de recursos y servicios de apoyo; y la realización de campañas públicas para informar de los medios a su disposición, así como campañas dirigidas a los hombres, especialmente a los adolescentes, para motivarles a asumir plenamente su corresponsabilidad en el embarazo.

En Albacete, se beneficiarán unas 5.000 familias

En la provincia de Albacete, se beneficiarán de los derechos que contempla esta ley, unas 5.000 familias numerosas. La diputada del Psoe, **Matilde**

Valentín, explicó que, además, la ayuda de 35 euros por hijo, será percibida por el 70% del total de familias numerosas con título en vigor.

Derechos de las familias numerosas

- Ayuda económica de, al menos, 35 euros mensuales por hijo.
- Descuento del 50% en los billetes de transportes interurbanos públicos (el descuento es del 20% en el ámbito estatal).
- Bonificaciones por la utilización de determinados servicios públicos y en la baremación para su acceso (adjudicación de plazas en centros educativos, residencias

- universitarias, aulas matinales, comedores escolares y becas).
- Prestación de ayuda a domicilio en casos de adopción o parto múltiple.
- Apoyo para favorecer el tránsito de una vivienda a otra mayor.
- Reducción en el precio para el acceso a actividades culturales, deportivas y de ocio.



José María Barreda.

El presidente de Castilla-La Mancha, **José María Barreda**, volvió a anunciar (después de haberlo hecho, semanas atrás, en los medios de comunicación), a los derechos que por ley tienen los ex presidentes auto-

nómicos; y adelantó que no será el candidato a la presidencia del Gobierno por el Psoe en las elecciones autonómicas de 2015.

Barreda reiteró su postura durante el debate sobre la Proposición de Ley de Re-

Barreda renuncia a los privilegios de los ex presidentes

Recordó que, por ley, no puede presentarse a la candidatura de la presidencia en las elecciones de 2015

forma de la Ley 11/2003, presentada por el Pp, para evitar los tratos de privilegio en el retiro de los presidentes de la región. Recordó que la ley sometida a debate es una norma “muy importante que, para su modificación, requiere una mayoría cualificada y que, en su día, fue aprobada por unanimidad con votación por llamamiento”. Muchos de los miembros que formaron parte de aquella Cámara

también forman parte ahora de la misma, como el diputado del Pp, **Leandro Esteban**.

Además, Barreda recordó que alguna vez será ex presidente de la región, entre otras cosas, porque en la ley cuya modificación se sometió a debate, el artículo 4.2, en cuya redacción él tuvo un papel determinante, dice que “no podrá ser elegido presidente de la Junta de Comunidades quien ya

hubiese ostentado este cargo durante al menos ocho años”.

Imperativo legal

“No podré ser candidato en 2015 y seré ex presidente en algún momento, cuando los ciudadanos quieran o, en todo caso, en 2015, por imperativo legal”, subrayó el presidente.